

01/04/2025

Fiscalía de los Andes logró más de 16 años de pena efectiva para autores de tráfico y contrabando de armas

Ante la Sala del Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Los Andes, integrada por los jueces titulares doña Alessandra Tubino Tassara, quien la presidió, por don Cristian Cáceres Castro y por doña María Fernanda Cornejo Sandoval se realizó el juicio oral en contra de Vitalicio Antonio Martínez Muñoz, ciudadano chileno de 44 años, y Joseph Efraín Gutiérrez Palomino, ciudadano peruano de 24 años, por los delitos de contrabando y tráfico de armas. Además, al segundo también se le acusó por los delitos de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida y tenencia ilegal de municiones.



El fallo, dictado por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Andes, estableció que el día 11 de enero de 2024, Martínez Muñoz transportó desde Argentina un cargamento oculto en su camión, que incluía seis armas de fuego tipo pistola y otros artículos, como cigarrillos y medicamentos veterinarios de alto valor comercial. La carga ilegal fue detectada por el Servicio Nacional de Aduanas que en coordinación con la Fiscalía de Los Andes realizaron un operativo de entrega vigilada, para dar con la identidad del receptor del cargamento, concretando así la detención de Gutiérrez Palomino.

“Momentos en los que al proceder a la fiscalización del camión personal del Servicio de Aduanas, se percata de la existencia de unos bultos en el sector de la rampla que contiene un estanque Cisterna, por lo que se procede al escaneo del mismo, percatándose de que en la apertura de este espacio, el que se encuentra cubierto con una tapa metálica y apernado a la estructura de la rampa, detectándose en su interior tres bultos”, detalló el fiscal Ricardo Reinoso durante el juicio.

Las diligencias posteriores permitieron incautar más armas en el domicilio del segundo imputado en Santiago, incluyendo una subametralladora, dos armas de confección artesanal y un gran número de municiones.

El Ministerio Público presentó suficiente prueba testimonial, pericial, documental y de otros medios que permitió esclarecer los hechos y procedimientos llevados a cabo para lograr la incautación del armamento y la detención de los sujetos, cómo también acreditar la participación culpable de ambos en los ilícitos imputados ante los magistrados.

El Tribunal resolvió condenar a Vitalicio Antonio Martínez Muñoz a 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por el delito de tráfico de armas y contrabando, más accesorias legales. Mientras que el receptor, Joseph Efraín Gutiérrez Palomino obtuvo dos penas de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por el delito de tráfico de armas y contrabando, y el delito de posesión y tenencia ilegal de arma de fuego prohibida, más 541 días de presidio menor en su grado medio por el delito de posesión y tenencia ilegal de municiones y accesorias legales, sumando más de 11 años de pena efectiva.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369